Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 371 /2017.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 19 DIC. 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que preside a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº2175/2017, mediante el cual se comunica que el suscripto, hará uso de la última fracción de descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días veinte (20) de diciembre de 2017 y hasta el tres (3) de enero de 2018 y la primera fracción correspondiente al año 2017 desde el cuatro (04) de enero al cinco (5) de de febrero de 2018 inclusive.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Fecha: 21/12/17 Hs. 10:39
Numero: 1740 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn Juan Carlos PINO
S_____/_____D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 19 DIC. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto hará uso de la última fracción de su descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días veinte (20) de diciembre de 2017 y hasta el tres (3) de enero de 2018 y la fracción correspondiente al año 2017 desde el cuatro (04) de enero al cinco (5) de febrero de 2018 inclusive.

Que oportunamente se remitió al Concejo Deliberante la Nota N° 357/2017. Letra Mun.U solicitando autorización en los términos del artículo 157 último párrafo de la Carta Orgánica Municipal, la cual se encuentra aprobada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Comunicar que el suscripto hará uso de la última fracción de su descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días veinte (20) de diciembre de 2017 y hasta el tres (3) de enero de 2018 y la fracción correspondiente al año 2017 desde el cuatro (04) de enero al cinco (5) de de febrero de 2018 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2175 /2.017-

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Vitoto
DENTE
de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"